

<p align="center">SAPIENCIA</p> <p align="center">Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</p>	<p align="center">FORMATO</p>	<p align="center">Código: F-MI-AP-065</p>
		<p align="center">Versión:01</p>
<p align="center">ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA POSGRADOS MAESTROS - FORMACIÓN AVANZADA</p>		<p align="center">Página: 1 de 5</p>

Yo, _____, identificado(a) con C.C. N° _____ de _____, con título profesional de _____ y que actualmente me desempeño como docente en propiedad en el Distrito de Medellín en la Institución Educativa _____, como beneficiario (a) de la Beca Formación Avanzada Posgrados Maestros regido por el Decreto 032 de 2023 y 344 de 2025 administrado por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia y siendo ampliamente conocedor del decreto antes mencionado me comprometo a cumplir con los deberes consignados en los documentos ya mencionados, y las disposiciones emanadas del Comité de Formación Avanzada para Docentes y Directivos Docentes, con el fin de cumplir con el objetivo del programa.

CONDICIONES PARA MANTENER Y RENOVAR LA BECA.

El beneficiario deberá renovar la beca al iniciar cada periodo académico, para lo cual deberá adjuntar y/o acreditar:

- ✓ El promedio acumulado exigido para realizar la renovación de cada período académico debe ser **igual o superior a 3.5**.
- ✓ certificado emitido por Secretaria de Educación del Distrito de Medellín donde conste que aún continúa vinculado al Distrito de Medellín.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

- a) Informar a la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, en caso de cambiar mis datos de contacto.
- b) Presentar los documentos en la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, para la renovación semestral del crédito condonable dentro de las fechas establecidas para ello.
- c) Autorizar a Sapiencia y a quienes participen en la operatividad del Fondo, para el tratamiento de la información personal con el fin de verificar las condiciones de elegibilidad, permanencia y todo aquello que se relacione con el objeto del Fondo y la administración del mismo.
- d) Actualizar, antes de finalizar cada período académico, la información personal.
- e) En caso de requerir suspensión, solicitar al comité de Formación Avanzada por medio de un oficio la suspensión con los anexos que sean necesarios de acuerdo con el reglamento del programa, teniendo en cuenta que se debe solicitar dentro de las fechas del proceso de renovación.
- f) Informar a Sapiencia de los recursos sobre cualquier beca u otra clase de apoyo económico procedente de recursos públicos que se reciba durante el tiempo que disfrute de la beca.
- g) Durante el tiempo en que sea beneficiario del programa de Formación Avanzada para

Elaboró: Profesional de Apoyo Fondos	Revisó: Director Técnico de Fondos	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 27 de abril de 2018	Fecha: 07 de junio de 2018	Fecha: 13 de junio de 2018

<p align="center">SAPIENCIA</p> <p align="center">Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</p>	<p align="center">FORMATO</p>	<p align="center">Código: F-MI-AP-065</p>
		<p align="center">Versión:01</p>
<p align="center">ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA POSGRADOS MAESTROS - FORMACIÓN AVANZADA</p>		<p align="center">Página: 2 de 5</p>

Docentes y Directivos Docentes vinculados en carrera docente en el Municipio de Medellín, no solicitaré, no tramitaré y no recibiré otro estímulo económico por parte del Municipio de Medellín para estudios de posgrado.

COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO.

- 1. Culminación de estudios y obtención del título de posgrado:** Asumir con entera responsabilidad y compromiso el desarrollo y culminación exitosa del programa académico que se me está financiando dentro de las condiciones establecidas por la respectiva Universidad.
- 2. Graduación:** Graduarme del programa de posgrado en un término, que por ningún motivo podrá superar un año después del tiempo previsto por la Universidad para la duración normal del programa.
- 3. Compromiso de asesoría y acompañamiento en proyectos de calidad educativa:** Asesorar y acompañar los programas de formación de docentes o proyectos de la Secretaría de Educación Municipal enfocados en la investigación o para el mejoramiento de la calidad educativa durante el período que dure el programa de maestría o doctorado.
- 4. Compromiso como evaluador:** Apoyar el Comité Territorial de Formación y Capacitación Docente en la evaluación de programas de formación y obras pedagógicas cada vez que me sea solicitado.
- 5. Compromiso con su trabajo de grado o tesis:** En cualquier caso la tesis, trabajo de grado o proyecto de grado lo debo enfocar y desarrollar en el contexto del aula de clase de una de las instituciones educativas oficiales de la ciudad, en los grados de los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media, según corresponda, siempre en temas pertinentes y relacionados con el nivel y/o área de nombramiento y orientado al mejoramiento de la calidad de la educación en el Municipio de Medellín, teniendo siempre presente que se cumpla con los requisitos establecidos para el ascenso en el respectivo estatuto docente vigente. En caso de cambiar o modificar, parcial o totalmente el título o trabajo de grado, según la propuesta de trabajo de grado que hizo inicialmente, deberá solicitar inmediatamente al comité de Formación Avanzada el cambio de este.
- 6. Compromiso reporte de notas y trabajo de grado o tesis:** Presentar ante la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, el certificado final de calificaciones de las asignaturas cursadas en cada período académico, las cuales deberán mantener un promedio acumulado **igual o superior a 3.5.**

Elaboró: Profesional de Apoyo Fondos	Revisó: Director Técnico de Fondos	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 27 de abril de 2018	Fecha: 07 de junio de 2018	Fecha: 13 de junio de 2018

SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-MI-AP-065
		Versión:01
ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA POSGRADOS MAESTROS - FORMACIÓN AVANZADA		Página: 3 de 5

7. **Compromiso con trámite de renovación del crédito:** Realizar las renovaciones a que tengo derecho en el tiempo definido y con el pleno cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia.
8. **Informar oportunamente la suspensión del programa:** En caso de requerir suspensión, deberá radicar un oficio ante la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia en el cual expresa y soporta de manera amplia y clara la razón de la suspensión; entre otros, el oficio deberá tener anexo la carta en la cual la Institución de Educación Superior le autoriza la suspensión, especificando las razones de la misma, Podrá suspenderse la beca de manera temporal hasta tres (3) períodos.
9. **Informar novedades:** Informar oportunamente ante la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia cualquier novedad referente con mi vinculación como docente y/o retiro del programa de estudio que se está apoyando.
10. Una vez finalizado el posgrado en el tiempo establecido debo entregar copia del diploma y/o acta de grado.

CRONOGRAMA DE ESTUDIO.

Universidad donde realizará sus estudios de posgrado	
Nombre del programa académico	
Número de semestres del posgrado	
Período de inicio del posgrado	
Período estimado de terminación del posgrado	

Elaboró: Profesional de Apoyo Fondos	Revisó: Director Técnico de Fondos	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 27 de abril de 2018	Fecha: 07 de junio de 2018	Fecha: 13 de junio de 2018

SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-MI-AP-065
		Versión:01
ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA POSGRADOS MAESTROS - FORMACIÓN AVANZADA		Página: 4 de 5

Titulo Propuesta de trabajo de grado:

OBSERVACIONES GENERALES.

- ✓ Leer el Decreto 032 de 2023 y 344 de 2025 línea de becas futuro para que conozca toda la información del programa y no incurra en ninguna falta que conlleve a la pérdida del beneficio.
- ✓ El valor de la matricula presentada por cada beneficiario en el proceso de legalización, será la base de la proyección financiera realizada por Sapiencia, con el fin de garantizar la financiación de los periodos solicitados y aprobados para la finalización del programa académico; por lo tanto una vez aprobada la modalidad de crédito no podrá ser modificada, toda vez que podría generar un desequilibrio económico al afectar directamente las proyecciones financieras para la respectiva convocatoria.
- ✓ No se financiarán estudios correspondientes a periodos académicos ya finalizados con anterioridad a la vigencia de la convocatoria ni se financiará el mismo periodo académico más de una vez.
- ✓ No se cubrirán módulos, materias o asignaturas que se deban repetir, canceladas o perdidas ni que sean cubiertas por el programa en anualidades anteriores, las cuales deberán ser asumidas por el beneficiario.
- ✓ Para los casos en los cuales el programa de estudio sea anual al igual que el pago de matrícula, es necesario que se cursen la totalidad de materias correspondientes al periodo matriculado.
- ✓ Realizar el trámite de renovación del crédito para cada período académico anualizado.
- ✓ En caso de requerir suspensión durante el periodo de estudio tener en cuenta; Si el hecho que origina la suspensión se presenta con posterioridad a la realización del giro, no podrá reponerse el mismo y se descontará de los giros pendientes por realizar.
- ✓ Para los casos en los cuales el programa de estudio sea anual para efectuar el proceso de renovación deberá presentar la liquidación de matrícula para el periodo vigente, teniendo en cuenta que el valor de la matricula a financiar tiene en cuenta los descuentos y saldos a favores relacionados en los conceptos y por ningún motivo se reconocerán porcentaje sobre pagos extemporáneos.

Elaboró: Profesional de Apoyo Fondos	Revisó: Director Técnico de Fondos	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 27 de abril de 2018	Fecha: 07 de junio de 2018	Fecha: 13 de junio de 2018

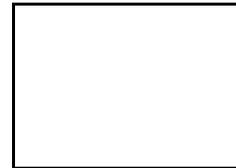
SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-MI-AP-065
		Versión:01
ACTA DE COMPROMISO PROGRAMA POSGRADOS MAESTROS - FORMACIÓN AVANZADA		Página: 5 de 5

- ✓ Una vez legalizada la beca para el proceso de renovación será responsabilidad del beneficiario reclamar los saldos a favor que tenga del pago de matrícula, ya que Sapiencia toma como base el valor de matrícula generado por las IES teniendo en cuenta los descuentos.

Se firma en Medellín el día _____ del mes de _____ del año _____

Firma: _____

Nombre:
 Documento Identidad:
 Beneficiario



Huella índice
 derecho

Elaboró: Profesional de Apoyo Fondos	Revisó: Director Técnico de Fondos	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 27 de abril de 2018	Fecha: 07 de junio de 2018	Fecha: 13 de junio de 2018